

BOLETIN INFORMATICO N° 211
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: “ Información Periodística, 1) El Gobierno demora la elección de jueces; 2) Benefician a ahorristas en dólares; 3) No filmarán a piqueteros armados; 4) Cómo utilizar menos electricidad en el hogar ”.-

1) El Gobierno demora la elección de jueces

Tiene 51 ternas a la espera de una definición desde el año pasado; esto afecta el normal funcionamiento de los tribunales

El Consejo de la Magistratura, asociaciones de magistrados y ONG reclaman mayor celeridad
Kirchner envió 25 nombramientos al Senado esta semana, pero la situación aún es grave

El Gobierno demora desde el año pasado, y en algunos casos desde 2003, la elección de 51 jueces nacionales, cuyas ternas ya le remitió el Consejo de la Magistratura.

El retardo del Poder Ejecutivo en las designaciones es grave, complica las investigaciones y retrasa la administración de justicia, según explicaron a LA NACION el presidente de la Asociación de Magistrados, Miguel Angel Caminos, y referentes de asociaciones cívicas. Además, obliga a recurrir a los polémicos jueces subrogantes, de discutida constitucionalidad, para cubrir decenas de vacantes.

Desde el Consejo de la Magistratura señalan que en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia, a cargo de Carlos Zannini, los expedientes se acumulan. Consultados por LA NACION, los consejeros Beinusz Sz mukler, Eduardo Orio, Marcela Rodríguez y Juan Carlos Gemignani reclamaron a Néstor Kirchner que acelere los nombramientos.

"El grueso de las ternas pendientes está en la Secretaría Legal y Técnica", indicó Beinusz Sz mukler, presidente de la Comisión de Selección de Magistrados del Consejo de la Magistratura. "El problema es el Poder Ejecutivo, que no resuelve", advirtió.

En el mismo sentido, Orio dijo: "Nosotros cumplimos con el proceso que indica la ley, pero producida la terna el Presidente no elige al nuevo juez".

Y no resulta fácil comprender el porqué de estas demoras. Para la Fundación Poder Ciudadano y el Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia (Fores), son inexplicables.

"El Presidente deja los juzgados vacantes sin razón cuando todos los requisitos están cumplidos para realizar los nombramientos", dijo María Julia Pérez Tort, a cargo del Area Acción por la Justicia de Poder Ciudadano. "Esto es desprolijo y deja en el Presidente un poder que no está ejerciendo. Pueden presentarse casos especiales que generen demoras, pero no 50", añadió.

Para Horacio Lynch, de Fores, si bien hay juzgados vacantes que son políticamente sensibles, no son la mayoría y, por eso, "no se entiende" la demora del Gobierno. "En cualquier momento van a empezar a llegar recursos de amparo para que el Ejecutivo cumpla con el deber de designar jueces. Parece que el tema no le interesa y eso es muy grave", dijo Lynch.

Las ternas que aguardan una definición del Presidente son muy variadas. Las hay para camaristas y para jueces de primera instancia; nacionales y federales; penales, civiles, comerciales y laborales. Las hay, también, de diversa antigüedad: las diez más viejas llevan en el Ejecutivo más de un año, otras 41 ya cumplieron uno y en lo que va de 2005 el Consejo de la Magistratura ya le remitió al Ministerio de Justicia dos más.

Retrasos

Esta demora está afectando seriamente el funcionamiento de la Justicia. Así lo advirtió el presidente de la Asociación de Magistrados. "Los juzgados vacantes producen retrasos en el trámite de las causas", dijo Caminos, y explicó que "aunque esto, en alguna medida, se palió con las subrogancias, el cambio constante de juez complica las investigaciones".

Coincidió con él Edgardo Albrieu, presidente de la Federación Argentina de la Magistratura, que agregó que es "fundamental" que un juzgado tenga a su juez titular para que "el criterio sea el mismo en todas las causas".

Si bien desde el Ministerio de Justicia no quisieron hacer declaraciones, un funcionario señaló que la dependencia a cargo de Rosatti "cumplió con la parte que le corresponde en el proceso de selección". Pese a las reiteradas llamadas de LA NACION, Zannini optó por guardar silencio.

En febrero último, consultado por la Corte, Rosatti había justificado la lentitud del procedimiento: "Los plazos vinculados con la transparencia insumen tiempos más prolongados".

Efectivamente, el procedimiento dispuesto por el decreto 588/03 incorpora un mecanismo para la publicidad y la transparencia del sistema que contempla recibir observaciones sobre los candidatos y hacer rondas de consulta con entidades especializadas.

Sin embargo, para la consejera Rodríguez no es éste el motivo de los retrasos. "Yo admitiría alguna demora, pero esto excede lo razonable. Mantener en su poder muchas ternas permite al Gobierno más discrecionalidad al momento de elegir jueces", advirtió.

Gemignani, consejero desde hace seis años, indicó a LA NACION que las tardanzas en el proceso de selección de jueces no son privativas de la gestión Kirchner. "En todos los gobiernos que pasaron sucedió lo mismo", señaló. "La designación de jueces es un formidable espacio de poder."

Entre las designaciones demoradas, algunas ya desataron la polémica, como la de Amalina Assaf, candidata a jueza electoral de Catamarca que hace un año espera el acuerdo del Senado, y las que deberán llenar tres vacantes de la Cámara del Trabajo (ver aparte).

Pocas soluciones

En la última semana hubo avances en materia de nombramientos. El miércoles pasado, el Gobierno pidió al Senado que dé su acuerdo para la designación de 25 candidaturas. Pero en concretar cada una de estas designaciones el Ejecutivo tardó un promedio de casi diez meses, según la base de datos del Consejo de la Magistratura.

Según el decreto 588/03, una vez que el Ministerio de Justicia recibe las ternas debe publicarlas por un día y tiene 30 hábiles para elevar al Presidente las actuaciones, a fin de que él firme la designación del candidato y disponga su remisión al Senado.

Si bien el decreto no prevé cuánto tiempo tiene el Presidente para enviar la designación, miembros del Consejo de la Magistratura y organizaciones cívicas consultados concuerdan en que no es razonable que ese trámite genere una demora de varios meses.

Según Pérez Tort, aunque Kirchner no tenga un plazo para remitir el nombre del elegido, la demora es inentendible. "Son muchísimas las vacantes por cubrir y estos 25 nombramientos que acaban de mandar no solucionan, para nada, el problema", concluyó.

Por Paz Rodríguez Niell

Para LA NACION

Con la colaboración de Gabriel Sued

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

También la Corte

La lentitud del sistema de selección de jueces preocupa a la Corte, que el 25 de febrero último emitió una acordada en la que "invitó" al Consejo de la Magistratura y al PE a que "agilicen" los trámites. Fue en el mismo acto en el que reconoció la validez de los fallos de los jueces subrogantes -cuya constitucionalidad había sido objetada por la Cámara del Crimen- para evitar un "caos" de "nulidades indiscriminadas".

2) Benefician a ahorristas en dólares

Posibilita el máximo tribunal la recuperación de depósitos

La Corte Suprema abrió la puerta para que los ahorristas que tienen amparos ante el alto tribunal puedan obtener la devolución de los depósitos en dólares que poseen ante el Corralón, aunque aquella no haya dictado todavía una sentencia sobre la pesificación.

Para lograr ese beneficio deben darse ciertas condiciones: el ahorrista tiene que haber presentado un amparo; un juez de primera instancia y la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal tuvieron que haberle dado la razón y el caso debe estar actualmente en estudio de la Corte, por haber sido apelado por el banco deudor.

Si se dan esas condiciones, en la que están muchos de los miles de casos que tiene en análisis el máximo tribunal, el ahorrista podrá pedirle al juez de primera instancia que ordene al banco devolverle la totalidad del depósito en dólares.

Para conceder el pedido, el magistrado podrá solicitarle al ahorrista una fianza o, simplemente, exigirle que preste juramento de que, en caso de que la Corte confirme la pesificación, devolverá el dinero correspondiente.

El tribunal llegó a esta decisión luego del cambio de postura del ministro Antonio Boggiano, un juez que está sometido, en este momento, a juicio político ante el Senado. Pero lo que realmente pesó sobre el ánimo de los jueces fue el reconocimiento de la propia demora del tribunal en arribar a un fallo, por las dificultades que tienen los jueces de ponerse de acuerdo sobre este asunto.

Se decidió, entonces, darles una salida a los ahorristas, aunque sea en forma provisional, permitiéndole que les pidan a los jueces de primera instancia el cumplimiento (ejecución) de la sentencia. Así, el magistrado podrá disponer que el banco demandado devuelva la totalidad del depósito en dólares.

La solución puede parecer peligrosa desde el punto de vista de los bancos, aunque tiene una base legal.

Pero en la Corte señalan que todo depende de cómo la apliquen los jueces de primera instancia: imaginan que los magistrados harían bien en exigirle al ahorrista que preste una fianza en el momento de autorizarlos a llevarse el dinero del banco. En caso de que la Corte, en un futuro fallo, confirme la pesificación, el banco podría recuperar así parte del dinero que entregó de más. Pero, claro está, el juez tiene margen para ordenar la devolución del dinero exigiendo simplemente un juramento sobre el punto.

Una decisión no escrita

Lo que hizo ayer la Corte fue abrir las puertas para que muchos de los miles de ahorristas que presentaron amparos contra el corralón y que tienen sus amparos en el alto tribunal puedan acceder a una solución.

En la decisión fue decisivo el cambio de postura de Boggiano, que, dicho sea de paso, anteayer fue notificado por el Senado que tiene quince días para presentar su descargo en el juicio político que se le sigue en el Congreso.

No hay en Boggiano intención de moverse de su postura en favor de la pesificación, que viene defendiendo fuertemente desde 2002, incluso cuando la mayoría inmensista de la Corte votó en contra de la pesificación y de la emergencia económica dispuesta por el Congreso y en favor de la redolarización de los depósitos.

La decisión de ayer fue adoptada por cinco jueces: Boggiano, Carlos Fayt y tres ministros nombrados por el actual Gobierno: Raúl Zaffaroni, Carmen Argibay y Ricardo Lorenzetti.

Hay que tener en cuenta que la medida que acaba de tomar la Corte no beneficia a todos los ahorristas que presentaron amparos, que abarca un universo de unas 250.000 personas que abarrotaron los tribunales a partir de 2001. Pero sí alcanza a los ahorristas cuyos reclamos fueron resueltos en forma favorable por los jueces de primera instancia y, también, por la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal y que desde hace meses aguardan un pronunciamiento de la Corte.

Por tratarse de un mecanismo autorizado por el Código Procesal y que, a veces, se utiliza en los recursos extraordinarios, la decisión de ayer no está plasmada por escrito en una sentencia definitiva sino en una orden que los ministros le transmitieron verbalmente a un secretario del tribunal y que, a primera vista, parece anodina: se lo autorizó a que les entregue a los ahorristas que expresamente lo soliciten copias de las sentencias de primera instancia y de cámara que aquellos obtuvieron en su favor, así como una copia de la decisión de la Cámara que, a pedido de algún banco, consintió que el expediente sea estudiado por la Corte.

Lo que ocurre es que ahora cada ahorrista, una vez que obtenga esas copias, podrá concurrir ante el juez de primera instancia para pedirle la ejecución de la sentencia.

En ese momento, cada juez, según su propio criterio, podrá requerir al ahorrista que preste juramento o que deposite una fianza e inmediatamente emitirá una resolución (mandamiento) para que el ahorrista pueda retirar del banco la totalidad del depósito en dólares.

Sin sentencia definitiva

De todas formas, la Corte sigue sin dictar una sentencia definitiva sobre el corralón.

Luego de que el máximo órgano judicial se pronunció en contra de la emergencia económica (caso Smith, en 2002) y en favor de la dolarización (caso San Luis, en 2003), la Corte, con una nueva composición, dictó en octubre de 2004 un fallo favorable a la pesificación (caso Bustos).

Pero, en realidad, por las circunstancias políticas en que fueron adoptados esos fallos, como también por sus propias

particularidades, ninguna de esas sentencias sirvió para resolver el problema de la pesificación. Hoy, los jueces siguen sin ponerse de acuerdo en los argumentos para dictar una sentencia, pues uno de ellos se inclina por la dolarización (Fayt), otro ve esa solución con buenos ojos (Argibay), dos ministros prefieren analizar soluciones intermedias (Zaffaroni y Lorenzetti) y los restantes (Augusto Belluscio y Juan Carlos Maqueda), se mantienen fieles a la pesificación. El voto de Boggiano, a partir de ahora, es una incógnita, siempre que continúe en el tribunal y no sea suspendido por el Senado.

“La Nación”, 11/5/05

3) No filmarán a piqueteros

LA PLATA.- La Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires suspendió ayer la orden de filmar y fotografiar a piqueteros que marchen encapuchados, armados con palos, caños o escopetas tumberas. La procuradora María del Carmen Falbo declaró inconstitucional la medida al sostener que "sería una actividad de inteligencia que no le corresponde a la Justicia". La orden había sido instruida en mayo último por el titular de la Fiscalía de Instrucción N° 6, Marcelo Romero, y objetada posteriormente por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Por otra parte, los piqueteros opositores al Gobierno realizarán hoy una jornada nacional de cortes de rutas que durará 24 horas en demanda de un aumento en el monto de los planes sociales (de 150 a 350 pesos). Aunque los cortes no bloquearán la Capital, complicarán algunos caminos del conurbano, como la ruta 3 a la altura del kilómetro 21 (La Matanza) y el puente Saavedra.

“La Nación”, 11/5/05

4) Cómo utilizar menos electricidad en el hogar

El uso de los electrodomésticos, una de las claves

Con el lanzamiento de una nueva versión del Plan de Uso Racional de Energía (PURE) muchos argentinos se preguntarán qué hacer para evitar que en sus próximas facturas de electricidad el precio por pagar sea mayor que el que abonaban hasta el momento. La respuesta se encuentra en la adquisición de hábitos que ayudan a consumir menos electricidad y, por consiguiente, a evitar los aumentos en las facturas.

El año pasado, ante un escenario muy similar al que la Argentina vive en este momento, la Fundación para el Desarrollo Eléctrico (Fundelec) elaboró las siguientes recomendaciones para reducir el consumo de energía eléctrica en el hogar:

Reemplazar las lámparas incandescentes (comunes) por lámparas de bajo consumo, que si bien son más caras duran entre 5 y 10 veces más y gastan cuatro veces menos. Si se aplica este método para dos lámparas se pueden ahorrar hasta 4,5 KWh por mes. El Ente Nacional Regulador de Energía Eléctrica (ENRE) recomienda ampliar el uso de iluminación dirigida en vez de, por ejemplo, arañas.

Para la iluminación contra la inseguridad se pueden colocar sensores de movimiento (células fotoeléctricas) para evitar que las luces se enciendan innecesariamente.

Planchar toda la ropa de una sola vez y no secarla utilizando la plancha. Al encenderse, este artefacto utiliza una gran cantidad de electricidad para calentar la resistencia -el equivalente a 20 horas de TV, 7 horas de computadora encendida o 10 horas de una lámpara incandescente y 50 horas de una de bajo consumo-, por lo tanto es recomendable enchufarla la menor cantidad de veces posible.

Desenchufar los artefactos eléctricos que permanezcan en estado de vigilia (cuando una luz permanece prendida pese a que no se está utilizando el artefacto), como el televisor, la videocassettera o el monitor de la computadora, ya que en ese estado también consumen electricidad.

La temperatura del agua caliente para la ducha, en el caso de sistemas de calefacción eléctrica, no debe sobrepasar los 50 grados, ya que si hay que intibiarla con agua fría se produce una pérdida innecesaria de corriente.

Usar el lavarropas al máximo de carga permitido por el fabricante y, preferentemente, con agua fría, así el aparato no utiliza su resistencia para calentarla.

El ENRE recomienda también no colocar la heladera junto a fuentes de calor, descongelarla regularmente y mantener la puerta abierta el menor tiempo posible cuando se colocan o retiran alimentos.

“La Nación”, 11/5/05

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-